

Santa Rosa, 22 de octubre de 2019-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22 -

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/19 acta Nro 030/19, aprobó la compra de una garrafa de helio.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/10/2019 acta Nro.030/2019 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SIMBLA S.R.L." de \$ 2.900 I.V.A. incluido.

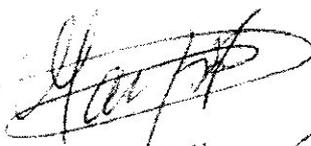
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 2.900 I.V.A. incluido, a la empresa "SIMBLA S.R.L.", RUT. 020150960012 por concepto de una garrafa de helio, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural Local", rubro 199 --

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


LUCEN DARÍO MARTÍNEZ
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL

5/5/19